



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **DECRETO N° 119/2025**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 22 de Agosto de 2025

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 199/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de Agosto de 2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Autorización al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias a efectos de regularizar la situación de adjudicatarios y/o poseedores de las viviendas construidas en el marco de distintos Programas Provinciales y Nacionales de Mejoramiento Habitacional e infraestructura que existen en la Localidad de Los Conquistadores (PRODISER, PROMHIB I, PROMHIB II), con los actuales ocupantes con los requisitos necesarios para tal fin. -

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º)** PROMULGASE La Ordenanza N° 199/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 21 de Agosto de 2025.- mediante la cual queda aprobada la Autorización al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias a efectos de regularizar la situación de adjudicatarios y/o poseedores de las viviendas construidas en el marco de distintos Programas Provinciales y Nacionales de Mejoramiento Habitacional e infraestructura que existen en la Localidad de Los Conquistadores (PRODISER, PROMHIB I, PROMHIB II), con los actuales ocupantes con los requisitos necesarios para tal fin. -

**ARTICULO 2º)** Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

**ARTICULO 3º)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

*Silveira d'Avila Edgardo*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Lic. Adriana Meza Torres*  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES